

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.
 Palma. Imprenta Balear.
 Mahón. Orfila.
 Jazá... Cáboc.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Por un mes.
 En Mallorca, Rs. vn. 8
 En Menorca é Ibiza, franco
 de porte. 40
 En los demas puntos del rei-
 no, id. id. 12
 Cada número suelto. 4

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ORIENTE.

Habrán notado nuestros lectores que recientemente se ha hablado mucho del folleto publicado en Francia relativo á la pacificación de Europa. Creemos complacer á nuestros lectores traduciendo al español y trasladando íntegro á nuestras columnas el consabido folleto.

NECESIDAD DE UN CONGRESO para pacificar la Europa

PAR UN HOMBRE DE ESTADO.

París 20 de diciembre.
 «A medida que van tomando consistencia las probabilidades de una solución pacífica, ciertos órganos de la prensa inglesa intentan comprometer, por medio de una política irritante, el efecto de las sábias resoluciones y de la tranquila actitud de los gobiernos aliados.

Alterando la forma y carácter de un documento que el deber de las cancillerías obliga á tener secreto, se esfuerzan en herir la potencia, á la cual pide la Europa concesiones, cuando el interés de todos es el de facilitarlas.

Sería insensato creer que hombre alguno de Estado de la Gran Bretaña pueda ver sin el mas vivo disgusto esa táctica inconsiderada.

En los proyectos de arreglo en via de negociacion, nadie piensa en humillar á la Rusia ni en disminuir la justa parte de influencia y de autoridad que está llamada á conservar en los consejos de Europa.

La Francia y la Inglaterra se han asociado para una guerra justa, no solamente porque era justa, sino porque su propia historia mostraba á la Rusia que podia ceder sin deshonra.

FOLLETIN.

FISONOMÍA DE LAS SESIONES.

Sesion del dia 12.

Se desecha el voto particular del Sr. Rios Rosas, y del consiguiente no tendrá participacion el Monarca en la reforma de la Constitucion.

Los constituyentes reciben sus infusas de soberanía, olvidándose de que aun están en poder del Gobierno las garantías constitucionales, y de que el amor á la soberanía y el amor al presupuesto son incompatibles.

¿Cómo hablar despues de todas estas pequeñeces del discurso del Sr. Tassara?
 Buena seria que se fortaleciesen con él nuestros lectores, porque les amenaza en la

Sesion del dia 13, otro discurso del señor Lafuente, y, segun el señor Rios Rosas, otra inmensa batalla ó conminacion de cosas incoherentes del señor marques de Albaida.

Esto es usurpar las atribuciones de El Padre Cobos.

La discusion de reforma sigue, sin que haya ocurrido otra cosa notable que dos nuevas derrotas: una del general O'Donnell que votó contra el dictamen triunfante de la mayoría, y otra del Sr. Olózaga que lo impugnó.

Peró Las gentes que vos matais, Goran de buena salud.

¿La Inglaterra y la Francia se hallan en decadencia, humilladas por la obligacion en que se han visto, la primera de reconocer la independencia de América, la segunda de renunciar á las conquistas de la república y del imperio?

El resultado de la lucha actual prueba lo contrario.

Sin embargo ambas concesiones fueron arrancadas por la fuerza de las armas. La Francia obligó á la Inglaterra á abandonar las colonias de la América del Norte; la Inglaterra fue la que mas contribuyó á separar del territorio francés la Bélgica y las provincias romanas; y la Francia y la Inglaterra están estrechamente unidas.

Satisfechas de sus nuevos destinos, tienen seguramente el derecho de proclamar que haciendo hoy el sacrificio de una política incompatible con la paz del mundo, no decae la Rusia, sino que al contrario se engrandece en la confianza y estimacion de la Europa, y se prepara acaso para un porvenir próximo nuevas y preciosas alianzas.

En esta situacion el deber del hombre de Estado es buscar bajo qué formas y con qué circunstancias se conciliará mejor la aquiescencia de la Rusia con la dignidad de un soberano que el dia que firme la paz, no verá en sus enemigos de la Europa sino hermanos.

Despues del congreso de Viena, cinco grandes potencias han manejado de común acuerdo los intereses europeos.

Tres de estas potencias están hoy en guerra, y la intervencion de espontánea las otras dos, ya sea aisladamente, ya en las conferencias, no obtiene ningun resultado.

¿Debemos asombrarnos de que los procedimientos ordinarios no sean bastantes á terminar un conflicto de un carácter tan nuevo?

Ciento veinte millones de hombres están

O'Donnell seguirá en el ministerio, y O.óza ga volverá á su embajada.

Abandonamos á los maquinistas la investigacion del mecanismo secreto del último discurso de D. Salustiano.

Sesion del dia 14.

¿Quién ha de reformar la Constitucion?

¿Los poderes legales, ó el poder revolucionario?

Hé aquí lo que se volvió á discutir en la sesion de ayer.

Estamos al borde de una Constitucion irreformable.

El señor Nocedal la calificó de déforme y monstruosa.

Peró no pudo concluir este retrato al daguerrotipo, porque se interpuso la sombra del Presidente.

Lástima es que el retrato haya quedado á medio hacer: habia caido en buenas manos.

El señor Lafuente se queja de que el Gobierno no haya tomado la iniciativa en las cuestiones constitucionales.

Vamos á desempeñar el papel de La Nacion.

El Gobierno no puede ni debe tomarlo todo; harto hace en tomar el dinero de los contribuyentes.

Aquí llegamos á un punto en que la sesion promete mucho: nos alegraremos que cumpla su promesa.

Sesion del dia 15.

Dos grandes espectáculos públicos se frustraron el sábado. — Por la noche no pudo estrenarse La Conquista de Granada en el edificio

luchando; los unos mueren por la fe, los otros por la justicia. Millares de cañones vomitan fuego y atruenan el espacio, despues de cuarenta años de paz; cuatro mil millones se han agotado en quince meses, y la Europa espera de este último holocausto de sangre y oro una paz que jamás acaba de llegar.

Tal es la guerra actual.

Cuando tan nobles y tan gigantescos poderes están en abierta lucha para conseguir tal objeto, ¿hay acaso otra manera de conciliar las partes beligerantes, mas que por medio de un congreso?

Y por otra parte, no se hallaria esta medida suficientemente justificada por el hecho incontestable de que á la sola nueva de la convocacion de un congreso, los pueblos considerarían ya la paz como cosa hecha?

¿Y por qué esta confianza anticipada?

Porque no hay nadie que no comprenda que la única dificultad consiste solo en encontrar una conclusion digna de la grandeza de la lucha, y que despues de la toma de Sebastopol y la destruccion de la flota del mar negro, la paz se halla en la esencia de las cosas.

En efecto, este gran acontecimiento ha creado una nueva situacion, situacion que claramente se ha demostrado en el discurso de Napoleon III á los espositores, y en las manifestaciones oficiales que ha provocado en el exterior.

Mientras no se habia obtenido un triunfo decisivo, los aliados no podian pensar mas que en aumentar sus fuerzas en el campo de batalla. Continuando á costas de enormes sacrificios una empresa cuyo producto se dividiria entre todos, no podian admitir la neutralidad.

Peró habiendo bastado al objeto la Inglaterra, la Francia, la Turquía y la Cerdeña, y cumplido el fin que se habian propuesto, ha podido considerarse la posicion

que ocupaba antiguamente el Congreso. — Por la mañana, tampoco se efectuó en el palacio de la representacion nacional La Conquista del general O'Donnell.

El hombre propone, y aunque se rian los constituyentes, Dios dispone.

Contra el ministro de la Guerra no cuajan otros votos de censura que los que cada ciudadano español hace en su casa.

¿Cuándo acabarán de convencers los demócratas de que la conquista de O'Donnell es punto menos que imposible, si no le precede la conquista del Presidente del Consejo?...

Todos sus esfuerzos serán infructuosos, mientras que el duque de la Victoria esté por conquistar.

Hasta que llegue ese caso, lo mas que pueden prometerse es tal cual aplauso de las tribunas, como los que recibió el Sr. García Ruiz por haber solicitado igual raseró para él que para el general O'Donnell.

Este raseró parlamentario no lo echaron de menos los demócratas cuando se trataba de las exposiciones contra la segunda base.

Peró, una vez sentado por el Sr. Rios Rosas que las tribunas aplauden siempre que se escapa algun disparate á los oradores, no comprendo cómo no fué aplaudido el señor ministro de Fomento.

Porque S. S. dijo:

«La culpa del mal estado de nuestros caminos es de nuestros mayores, que, en vez de construir carreteras con los tesoros de Méjico, los empleaban en levantar magnificas catedrales.»

de los neutrales bajo un punto de vista mas favorable.

En esto caso ha sido, cuando haciendo un llamamiento solemne á la presion de la opinion para terminar la lucha, ha reconocido el emperador de los franceses que si la Europa se decidiese á declarar quien tiene razon ó quien no la tiene, seria ese un gran paso hácia la solucion.

El emperador ha proclamado con conviccion y verdad que en la época de civilizacion en que nos encontramos, los triunfos de las mas son pasajeros, y que en definitiva la opinion pública es la que al fin alcanza la victoria.

Así, en el pensamiento de los gobiernos aliados, la última victoria consistirá en la conclusion de la paz. Y la opinion de la Europa será la que alcance el mérito y el honor de ella, si interviniere en el terreno mismo de las negociaciones, si asiste á sus diversas fases, y si puede pronunciarse oficialmente sobre todas las dificultades de detalle, á medida que la discusion las vaya dando origen.

Solo la reunion de un congreso puede dar cima á lo que se desea.

La rapidéz con que los Estados secundarios han respondido al llamamiento del emperador de los franceses, demuestra que la Europa está dispuesta á este grande espectáculo.

Mientras que la Suecia se ligaba con un tratado, los gobiernos de la Europa central contratantes ó neutrales, de primero, segundo y tercer orden, dirigian representaciones amigables y no cominatorias á la Rusia, expresando de la manera mas clara la necesidad de hacer concesiones que garanticen á las potencias occidentales de haber conseguido el objeto de la guerra.

Al mismo tiempo informaba cada una de ellas de sus pasos á la Francia é Inglaterra y las invitaban á acoger con moderacion las proposiciones que podria hacerle la Rusia.

Este disparate ministerial mereceria ser detenido y examinado; peró le dejaremos ir libremente, ya que trae pasaporte del ministro de Fomento.

Así como así, no podrá llegar á Francia sin volcar en alguno de los infinitos baches de la carretera.

Y ahora se verá si son inútiles las discusiones sobre mejoras materiales.

—El Sr. Moncasi: El estado de los caminos es fatal.

—El Sr. ministro de Fomento: Fatal es el estado de los caminos.

—El Sr. Carrias: Sobre todo el de Santander á Palencia.

—El Sr. ministro de Fomento: Y el de Palencia á Santander.

—El Sr. Montesino: yo me atengo á los números: desde 1808 hasta 1854 se han construido 2172 leguas.

—El Sr. Carrias: Yo tambien me atengo, y diré que desde la revolucion de Julio todas las obras se han paralizado.

—El Sr. ministro de Fomento: Es verdad; no se abren caminos, pero se cierran las escuelas.

—El Sr. Orense: En el camino de Francia, las diligencias se á tasean, y todos están espuestos á romperse la cabeza.

—Esto es grave. Ahora que el Sr. Olózaga regresa á su embajada de París, ese camino debiera estar espedito. — Si tuvieramos los tesoros de Méjico, propondria que se gastaran en hacer puentes.

Porque, al enemigo que hay, puente de plata. (Padre Cobos.)

La mayor parte de las cortes soberanas cooperan en estos momentos á las negociaciones.

Pero su cooperacion es aislada, oficiosa y in fuerza. Son opiniones locales, fraccionadas, las que se expresan por su boca; no son la opinion general de Europa.

Para que esta opinion se formule y se imponga, para alcanzar esta última victoria que dará definitivamente la paz al mundo, porque no dejará detras de si ni vencedores ni vencidos, es necesario que se manifieste solemnemente en una asamblea de representantes de todos los Estados, en que puedan confundirse las almas en un pensamiento comun, en la que la voluntad de todos no tenga sino una voz.

En el congreso, la Europa aparece tal cual es, se personifica.

Las ambiciones se contienen, los espíritus se calman; sobre todos los poderes descuella una autoridad suprema que puede ennoblecir los sacrificios, dar á la moderacion el carácter de la magnanimidad, imponer un freno saludable á las exigencias religiosas ó nacionales sobrescridas por la lucha, y dejar á cada gobierno para con sus pueblos, una amplia libertad de accion.

Seria de desear que procediese de la misma Rusia la idea de un congreso, y que tomando en consideracion como bases preliminares de paz las proposiciones de que es portador en nombre del Austria el conde Esterhazy, se ofreciese á entrar á deliberar sobre ellas no en simples conferencias sino en una asamblea de todos los soberanos y despues de declaraciones solemnes y leales sobre el origen, carácter y resultados de conflicto.

Semejante disposicion seria un indicio mas cierto de las disposiciones pacíficas del gabinete de San Petersburgo que una aceptacion para y simple de un ultimatum que podria no tener otro objeto que retardar la llamada del embajador de Austria. Sabido es que una aceptacion semejante procedió á las conferencias de Viena y no por eso se previno que abortase.

Si la Rusia adoptase atrevidamente la marcha que señalamos, podria tener su lenguaje un carácter de franqueza y magnanimidad que alejando para siempre jamas de su diplomacia la tacha de puplicidad que se le echa en cara facilitaria considerablemente la conclusion de la paz.

Basta abrir la historia contemporánea para comprender que Alejandro II puede entrar en esta via sin rebajar á la Rusia; y si contempla los sacrificios mucho mas crueles que han tenido que hacer los demas poderes en aras del progreso de la civilizacion, bendecirá á Dios de haber reservado á su pueblo, en una crisis semejante, una posicion privilegiada.

Cuando dió la hora de la independencia americana no podia imaginar la Inglaterra que la destruccion de su antigua política colonial fuese para su comercio y su marina el germen de un desarrollo sin límites.

En el momento en que la Europa coaligada hacia entrar violentamente á la Francia napoleónica en los límites de la antigua monarquía, no podia imaginar nadie que el imperio resuscitado hallaria en su renuncia á toda conquista el medio de estender sobre los Estados libres de Europa una influencia mas poderosa que la de Luis XIV y Napoleón I.

Ha sido preciso que el honor de los dos países sufriese medio siglo de humillaciones, antes que viesen con claridad sus nuevos destinos y se resignasen francamente el uno á la pérdida de la América del Norte, el otro á las contras de la República y del Imperio.

La Rusia despues de una paz de cuarenta años que ha cambiado la faz del mundo, dulcificado las costumbres, estrechado las nacionalidades, goza de mejor suerte.

Desde el dia siguiente de la lucha puede apreciar y apropiarse todos los resultados de ella, y en el momento mismo en

que renuncie á su vieja política oriental, ve que esta política no muere, sino que se regenera y civilizándose triunfa!

¿Qué pensamiento animaba á Pedro el Grande con respecto á Constantinopla? Un pensamiento tan grande, tan santo, como el que condujo á S. Luis y Ricardo Corazon de Leon al sepulcro de Cristo.

¿Hay razon para admirarse que tal pensamiento, tradicion viva de todos los reinados, haya estado en el misterio, que se haya engrandecido en la sombra y que no haya sido dado á luz armado de todas armas sino para sucumbir y traso mase en una lucha de gigantes.

No. Desde su concepcion lleva en embion este destino.

Era esclusivo, incompleto, pues no miraba sino á la emancipacion de la comunión griega. Era agresivo, invasor; esta emancipacion implicaba un arreglo nuevo del territorio de Europa.

Pero la Europa que el fundador de la Rusia habia visto esclusivamente mercantil en Londres, en Amsterdam irreligiosa y disoluta en la corte del Regente y que no podia comprender su grande pensamiento, está pasando por un inmenso trabajo de transformacion.

Mientras que Catalina y Nicolas despejaban lentamente el camino de Constantinopla, caia derruido el viejo edificio feudal de Occidente, y sobre sus ruinas fundaba Napoleon las bases de una política y de una sociedad nuevas.

A ciento cincuenta años de distancia, el pensamiento de Pedro el Grande ha encontrado delante de sí una Europa regenerada, arrastrando ya al mundo oriental á la práctica de sus principios de orden, de justicia y de tolerancia, por el solo atractivo de las maravillas de la civilizacion y relevando la cruz de la metrópoli del Islam.

Desde tal momento se ha cumplido el testamento de Pedro el Grande.

Y cuando en pleno siglo diez y nueve dirigia la Rusia sus escuadras y ejércitos contra Constantinopla, cometia un error tan grave como el que cometerian Francia é Inglaterra si tratasen de renovar las cruzadas. Pero que reconozca la Rusia su error, que renunciando á su propaganda aislada, venga á pedir su parte en el protectorado colectivo que la Europa cristiana ha conquistado; ¿se le negará esta parte?

¿Ignora acaso la Europa que los correligionarios de la Rusia componen los tres cuartos de la poblacion de la Turquía, que la mala voluntad del gabinete de San Petersburgo puede escitar allí dificultades insolubles, y que al contrario su leal cooperacion seria el elemento mas esencial de la regeneracion política del imperio otomano?

Tal es la verdad sobre el origen, el carácter y los resultados de la lucha.

Si la Rusia adopta estas miras, si las negociaciones de los gabinetes toman de pronto tan estensas proporciones, y si en el seno de un congreso reunido con este espíritu de franqueza y de honor trabajaba de comun acuerdo la conciencia de los soberanos y la habilidad de los diplomáticos en reedificar lealmente sobre las bases mas sólidas y mas justas el equilibrio europeo ¿quién osaría dudar del resultado final?

Ninguno.

Prontos á explicarse en familia delante de sus pares, las naciones beligerantes estarían autorizadas á concluir un armisticio como testimonio de las legítimas esperanzas que haria nacer la forma nueva de las negociaciones.

Y bien pronto se allanarían todas las dificultades; pues no se puede admitir que un congreso de soberanos, reunidos para arreglar en nombre de la comun salud, no solamente el conflicto oriental sino tambien todas las cuestiones surgidas desde el congreso de Viena, fracasase hoy en su empresa.

¿Hay algun interés que no se concilie con la paz de Europa?

¿El Austria y la Prusia no están impacientes por recobrar el papel influyente que el ningun éxito que hasta ahora han producido sus repetidos pasos, compromete mas y mas?

¿No aspira la Rusia á reanudar el curso de su prosperidad interior, y á liquidar grande y honradamente las tradiciones de una política, generosa en la época en que fué concebida, pero que los progresos cumplidos fuera de ella condenan, y á la que tarde ó temprano tendrá que renunciar en interés propio como en interés del mundo?

La alianza anglo-francesa es eterna. Alcanzará su objeto á través de los felices como de los desgraciados sucesos; pero ¿no seria para ella una fortuna triunfar en el momento mismo en que la guerra no pudiendo dejar de echar su visual sobre la escuadra del Báltico va acaso á poner de relieve las divergencias de interés y situacion de los dos pueblos?

Finalmente si las potencias occidentales secundarias contribuyen directamente á restablecer la paz, si la Europa les debe en parte la explosion de trabajos infinitos de reformas y de bienestar que seguirá á este grande acontecimiento, ¿tal servicio no garantizaría la independencia de los débiles en todas las eventualidades del porvenir mejor que todos los protectorados?

Solo provecho para todos puede resultar de la reunion inmediata del congreso.

Su necesidad resulta de la impotencia de las cinco grandes potencias para ponerse de acuerdo. Su formacion está en germen desde el llamamiento de Napoleón III á la opinion general de Europa. El deseo está todos los corazones, y la proposicion oficial que tenga por objeto su reunion, no encontrará ni un adversario ni un indiferente el dia en que tome la iniciativa una corte soberana.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 28 de diciembre.

Dos plagas progresistas.

Quejabase y con razon el señor marques de Tabuérniga en una de las últimas sesiones del congreso, de que las diputaciones provinciales se *hombreadan* con las constituyentes con obstinado empeño y con bastante frecuencia.

A nosotros que nos parece justa la queja del diputado progresista, y que no tenemos inconveniente en indignarnos con él, parecemos al propio tiempo que sus quejas son tardías y que aun cuando no lo fueran, no hay remedio por ahora en estas tierras, para tan grande mal.

La que no falta por aquí, y eso irá en aumento mientras nos manden los hombres que hoy nos mandan, es el acrecentamiento de eso que para los progresistas es la armonica y bien combinada distribucion de los poderes, y para nosotros la *anarquía*.

Hasta de presente, la nunca bien ponderada revolucion de julio ha producido dos mejoras positivas para un puñado de hombres y dos verdaderas plagas para el país.

El deseo que tiene el hombre de hablar, cuando al hablar ha de decir algo bueno, ó algo útil, ó algo provechoso, no solo nos parece justo si no conveniente. Este es el buen principio; pero los modernos *mirlo-manos* políticos que no lo entienden así, atropellando por todo y armados de una palabrería que ofusca al mas firme entendimiento, todo lo invaden y la razon acabará por esconderse avergonzada.

A la sombra de esta pasmosa, pero estéril abundancia, el país se populariza con ciertos nombres, esos nombres toman cuerpo en la esfera política y la bulla crece y los ignorantes todos acabarán por pedir puesto en el mundo intelectual.

Por fortuna, esto que nosotros apuntamos lo comprende el país, y lo que es mas triste aun, lo conoce Europa entera, lo cual no deja de ser un disfavor para España.

Que la *mirlo-mania* es una plaga positiva, no lo duda nadie que tenga sano juicio, y por lo mismo no necesita comentarios. Lo que

si quiere, lo que e-tà hace un año pidiendo á voz en grito, es un pronto y eficaz remedio; y ese remedio esperamos en Dios que sabrá aplicarle el país el dia de unas nuevas elecciones, ya en honor del hombre de Es-aña, ya como vindicacion para los que desde lejos nos miran con ojos compasivos.

Asi como creemos que para la *plaga* que hemos dado apuntada, el país tiene un eficaz remedio, creemos por el contrario que para los *nombramientos* del género de los que se lamentaba el diputado por Almería, no hay ni cabe remedio alguno, porque él está escrito en el código político del progreso, y lo que se escribe no desaparece. Lo único que puede hacerse es borrarlo, y los borrones llega un dia que se convierten en manchas.

Ellos dicen: el pueblo es *saberano*; las diputaciones son sus *hechuras*; las corporaciones populares eligen sus representantes en Cortes; de las Cortes se forman los gobiernos. Una vez nacida una idea del pueblo, la chispa tiene que recarrar los eslabones de la cadena. Todo lo que no es aceptar por el partido progresista esta doctrina, es una verdadera *invasion* en el campo, en otro campo que no es el suyo. El poder popular, que así lo comprende, empuja á sus hombres cuando ellos intentan pararse.

Por eso la ignorancia, siempre abundante y siempre *fucuda*, se *hombrea* con la razon.

Se *hombrea* los contrabandistas con los carabineros.

Y los ladrones con los agentes de la autoridad encargados de su persecucion.

Y los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, con el Congreso, que es su *hechura*.

Y por último; los *motines* intentan *hombrea* con el brazo derecho del *orden*; que es el gobierno.

Para que el cuadro sea completo, solo falta que la *razon* se *hombree* con Dios.

Triste, tristísima ha sido siempre la proclamacion de un principio falso, porque una vez sentado; sus consecuencias son unas. El partido progresista, cuantas veces ha entrado en las regiones del mando, no ha entrado en alas de la popularidad. Una vez en el poder, su existencia es efimera y trabajosa, y al fin rueda empujado por la popularidad misma. El pueblo que gusta del bien, y el bien al fin y al cabo es una cosa que se toca, convencido un dia que los manjares de la situacion son para una docena de bocas predilectas y siempre abiertas, se indigna y acaba como Saturno por devorar á sus propios hijos.

Mientras esto sucede, que digan lo que quieran los hombres que se regalan del banquete de la situacion, al fin y al cabo sucederá; nosotros solo pedimos á Dios dos cosas y esas con toda la efusion de nuestra alma.

Una que acabe con la *mirlo-mania* política. Otra que las corporaciones populares sigan *hombreadose* con las cortes por medio de arrogantes esposiciones, porque al fin será peor que se *hombreen* tocando generala.

(Leon Español.)

Ayer se vió en la sala tercera de la audiencia la causa seguida al Sr. D. Agustin Perales, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

La concurrencia era grande y escogida.

El apuntamiento estaba redactado con claridad, y presentaba bien de bulto y á las claras la inculpabilidad del antiguo secretario de S. M. la Reina.

Daremos una ligera idea de lo que resulta en esta causa.

Los señores Monge y Alvarez conciben la de que la Reina suscriba un manifiesto en sentido muy popular y democrático. Para conseguirlo, el primero recurre á S. M. y eleva á sus reales pies una solicitud y el manifiesto. Para hacerlos llegar á manos de la Reina acude al Sr. Perales á quien previamente habia remitido los escritos, cerrados y lacrados y con sobre para la augusta señora. El ex secretario de la estampilla, figurándose que el pliego de Monge contendría alguna petición pecuniaria, no lo entrega á la Reina. En su primera conversacion con Monge comprendió cuál es el verdadero contenido del pliego que se le habia llevado para S. M.; rompe e inutiliza éste, habla á su autor con energia, y

parece haber obtenido el que desista del propósito de publicar el manifiesto. Ofrecélelo Monge ante la amenaza del Sr. Perales de que se atuviera á las consecuencias, si falsa y calumniosamente se servía del nombre de la Reina en ninguna publicación.

A los pocos dias, Monge va poner en el buzón de la plaza de Isabel II, varias cartas para las provincias en que remitía el manifiesto: un comisario de policia que sabia prèviamente lo que el autor del escrito iba á hacer, y la hora en que lo haria, se apodera de Monge y de los manifiestos.

En las primeras declaraciones ante el funcionario citado, el detenido complica al Sr. Perales en la causa; dice que el ex secretario de S. M. conocia el manifiesto, y que se habia impreso con su beneplácito. Pero el mismo Monge rectifica este aserto en presencia del juez quien procedió, sin embargo, á la prision del Sr. Perales y al reconocimiento de todos sus papeles, aun los que pertenecientes á la reina obraban en su poder, sin que se hubiera encontrado entre ellos nada que pudiera perjudicar en lo mas mínimo al ex secretario de S. M.

Todas las declaraciones que obran en autos, aun las del mismo Monge, excepto la primera hecha ante la policia y que carece de valor legal, todas son favorables al Sr. Perales quien, no obstante esto, fué detenido en la carcel unos cuarenta dias, despues que se mostraba clara su inocencia

El discurso del Sr. fiscal de la audiencia, ha sido una filípica terrible, una acusación verdadera contra el proceder del promotor y del juzgado inferior. La esencia del argumento de S. S. era esto: el manifiesto que se persigue como delito comun es un escrito; segun la ley de imprenta todo escrito tiene su tribunal especial para ser sometido y juzgado en él; el tribunal inferior ha faltado, pues, al precepto legal, al perseguir y penar como delito comun un delito de imprenta. El fiscal opinó y pidió, por lo tanto, que se declararan nulas todas las actuaciones procesales, poniéndose en libertad á los reos, declarándose ademas de oficio las

costas y gastos del proceso, y reservando su derecho á los procesados para repetir daños y perjuicios contra quien correspondiera, con todos los demas pronunciamientos favorables.

Despues de semejante petición fiscal, poco restaba que decir á los defensores del procesado. Asi es que aquellos aceptaron y apoyaron como justa la demanda del representante de la ley, conformándose con ella en todas sus partes.

Sin embargo de que el terreno estaba agotado, el Sr. Nocedal pronunció una elocuente defensa de su cliente; probó la inocencia de este de un modo claro, indudable; habló de lo maquiavélico que habia sido el envolverle en esta causa; insinuó lo que podia creerse de la coincidencia de presentarse el comisario en el buzón, en el momento en que Monge llegaba á echar en él los manifiestos; sacó partido de la contradicción de este en sus declaraciones, envolviendo en la causa al Sr. Perales, y atribuyéndole criminalidad en la que prestó ante la policia, desdiciéndose de todo esto y confesando ante el juzgado era ageno á todos sus manejos el ex secretario de S. M., y concluyó quejándose del tribunal inferior y pidiendo se le apercibiera por haber acordado y consentido una detencion arbitraria.

El discurso del Sr. Nocedal fue escuchado con religioso silencio, algunas veces interrumpido con murmullos de asentimiento, por la inmensa y escogida concurrencia que poblaba el salon. En él vimos á varias de nuestras elegantes damas; casi todos los escritores públicos, y muchos hombres políticos.

La causa principió á verse á las once de la mañana y concluyó á las seis y media de la tarde.

El Sr. Calderon Collantes presidió dignamente la sala.

Vimos que algunos taquígrafos tomaron notas del discurso del Sr. Nocedal, y tenemos entendido que se imprimirá íntegro. Cuidaremos de darle á conocer con tiempo á nuestros lectores, á quienes no dudamos habrá inspirado interés esta notable causa.

(Parlamento)

VARIEDADES.

MODAS.

Del Album de señoritas, Correo de la Moda, tomamos las noticias siguientes:

Traje de levantarse. Bata de cachemir ó merino, color gris, con forro de tafetan punzó; picado y entrecalado ligeramente y manga con vuelta. Cuello á lo mosquetero, de chaconá, bordado á realce, cofia de igual bordado y con caídas, zapatillas de terciopelo negro, forradas de franela encarnada.

Traje de casa. Falda lisa de grós negro: chaqueta de paño de damas, muy larga, bastante ajustada y adornada con flequillo, sobre el que se pone una cinta ancha de terciopelo rayado. Peinado liso ó cofia de tul con adornos de cinta ó lazos de raso.

Traje de calle á pie. Vestido de seda, color de avellana, con volantes guarnecidos de tiras de terciopelo negro, ó del mismo color. Chál largo de cachemir y mantilla cerrada de fondo muaré, con tiras anchas de terciopelo, guarnicion y velo de blonda ó de imitacion. Enagua de chaconá, bordada á la inglesa. Botitas de rusel y chanclos de goma.

Trajes de calle en carruaje. Vestido de grós de la India, verde oscuro, con listas anchas de terciopelo labrado. Paletó de terciopelo negro guarnecido de piel de marta. Manguito correspondiente. Sombrero de terciopelo imperial blanco, con adornos de blondas y plumas. Pantalón de batista guarnecido de encaje. Botitas de raso negro.

Para tertulia de confianza. Vestido de popelina gris ó avellana, con disposiciones á listas de colores fuertes; falda lisa y con aldeta.

Para teatro y concierto. Vestido de grós, color gris perla, con volantes y cuerpo escotado; fichú á lo Luis XIII, de encaje negro con adornos de terciopelo, color de guinda, flores del mismo color y blondas blancas. Abanico de la China. Pañuelo de la mano bordado rico. Botitas de raso con boton dorado. Salida de baile de cachemir blanco, guarnecida de un ancho bias de felpa de seda, color de rosa, con un capuchon de esta misma tela, con puntas, que se anudan por delante á manera de fichú.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Por disposicion de este juzgado de Guerra se cita, llama y emplaza á Gabriel Ferrer hijo de Jaime y de María Vidal, menor de edad, fugitivo en el dia de la casa de Misericordia de esta ciudad, para que comparezca desde luego en el espresado juzgado, á fin de prestar cierta declaracion en la causa que por el mismo se sigue contra Bartolomé Buadas, sobre estafa, en evacuacion de una cita que este le hace, Palma 29 de diciembre de 1855.—De órden del tribunal.—Juan Antonio Ferrer.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El DIARIO nada publica de redaccion.

El GENIO inserta un comunicado contestacion á otro que apareció en el Palmesano del dia 3 sobre economías.

El PALMESANO, dedica un artículo á la creación del tercer partido. Dice que esta idea ha hecho renacer en él la esperanza y la fe política robusteciendo sus convicciones que el escepticismo marchita y apaga. Refiérese á lo dicho en el asunto por el Journal de Madrid y añade que si bien se halla conforme con varios principios de este, le es imposible desconocer que adolece de inexactitudes, de obscuridad y de falta de precision. Inserta ademas un nuevo comunicado sobre economías en el que se aboga por la conveniencia que resultaria con la supresion de la plaza de administrador de aduanas, toda vez que tenemos un administrador de hacienda que pudiera serlo de todas rentas.

(280)

El Sr. OLÓZAGA S. S. se olvida en este momento del significado de las palabras; la que excluye la pecuniaria, no es la personal, sino la corporal, esta es opuesta á la pecuniaria, y la personal á la colectiva.

Despues de rectificar los señores Laseina y Olózaga, dice

El Sr. ORENSE: Yo no encuentro bastante claro este artículo; sé que es materia difícil, pero por lo mismo debe ser mas clara. Si un juez falta á su obligacion ¿qué adelantará el individuo que haya salido perjudicado en que se castigue al juez? Yo quisiera que esto fuese mas claro.

El Sr. OLÓZAGA: Dice el Sr. marqués de Albaida que nada adelantará el individuo perjudicado con que se castigue al juez. S. S. ha confundido dos cosas, agenas la una de la otra; una cosa es la responsabilidad de los magistrados y otra los medios que establecen las leyes de sustanciacion para enmendar los errores que los magistrados pueden cometer.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Veo que la comision insiste en conservar el adverbio personalmente, y no puedo menos de decir que cuando hay responsabilidad personal, no se trasmite á los herederos, y puede haber faltas que se castiguen con penas pecuniarias, y por este artículo no se transmitirán á los herederos. Yo quisiera que la comision se retirase este artículo ó le redactara en otros términos.

Despues de rectificar los Sres. Olózaga y Lopez Infantes queda aprobado el artículo 70.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Discussion del dictamen de la comision, que declara exenta de la ley de desamortizacion la dehesa llamada de los Carabancheles, pertenecientes al ayuntamiento de Madrid, y continuacion de los demas asuntos que han quedado pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

(277)

los dos anteriores se habla tambien de las penas en que incurren los que quieran eludir la ley. Deseo que la comision me lo explique, pues yo creo que uno ú otro están de más.

El Sr. FIGUEROLA: Con las modificaciones que se han introducido en los artículos, me parece muy necesario este artículo; sin embargo, en él se habla, no del que privadamente interesado quiere eludir la ley, sino de los que falten á ella y estén encargados de dirigir las operaciones y demas del sorteo.

Despues de algunas palabras del Sr. Gonzalez (D. Ambrosio), fue aprobado el artículo

El 164 fue retirado por la comision dor inútil, despues de algunas palabras del Sr. Peña, contestadas por el Sr. Lopez Infantes.

Leido el 165, que pasa á ser 164, el Sr Orense hizo algunas observaciones sobre dicho artículo.

Contestaron el Sr. ministro de la Gobernacion y el Sr. Escosura.

Despues de rectificar los Sres. Orense y Escosura, el Sr. Manso pidió el que por medio de una adiccion se autorice al gobierno para que en circunstancias dadas pudiesen hacerse las sustituciones en general por una provincia.

El Sr. Serrano, á nombre de la comision, manifestó que no habia necesidad de esta adiccion, porque el gobierno tenia ya esta facultad.

Acto continuo fue aprobado el artículo.

Se leyó un artículo transitorio presentado por la comision, el que sin discusion fue aprobado despues de una aclaracion breve hecha por el señor ministro de la Gobernacion.

Leido un artículo adicional y apoyado brevemente por el Sr Gomez de la Mata, fué desechado, despues de manifestar el Sr. Figuerola, á nombre de la comision, que no podia admitirse.

Se leyó otro, que admitido por la comision, fue aprobado sin discusion, y se anunció que quedaba concluida la discusion de la ley de reemplazos.

Se dió cuenta que quedaban sobre la mesa varias comunicaciones del ministerio de Hacienda, relativas á varias Reales órdenes del mes de Junio pasado relativas al anticipo.

El Sr. Yañez (D. Ignacio) pidió el que se incluyese su nombre en la votacion segunda de ayer el que no se hallaba á pesar de haber votado con la mayoría.

El Sr. PORTILLA (vice-presidente): Continúa la discusion de los artículos constitucionales.

Leido el art. 58 que dice: «Las Cortes escluirán de la concesion á aquellas personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa por la que merezcan perder el derecho á la corona.»

BOLETIN COMERCIAL.

PUBLICACIONES OFICIALES. PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 5. De Ivisa en 2 dias laud Tres Amigos, patron Planells. De Argel en 5 dias laud Carmen, pat. Vivó. De Ivisa en un dia falucho guarda-costas Iluro, al mando del alferoz de fragata graduado D. Juan Roig. De Villanueva en 3 dias javéque Dolores, patron Alemañy.

DESPACHADOS.

Dia 5. Para Cádiz bergantín ingles Orion, capitán Edigton. Para Argel laud San Antonio, patron Martí, con un pasajero.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN JULIAN MÁRTIR.

Nació de padres ilustres en Toledo de cuyo ciudad fué uno de los primeros obispos. Trabajó incansablemente en la viña del Señor y á la edad de 90 años mereció derramar su sangre por la fe de Jesucristo.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de San Jaime, concluyen las cuarenta horas dedicadas al misterio de la Epifanía del Señor y al de la Concepción Inmaculada de María Santísima; á las diez y media habrá misa solemne, y por la tarde vísperas y matines, reservándose S. D. M. á las siete y cuarto de la noche.

VARIACIONES ADAMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 7 hs. 19 ms. Pónese á las 4 y 41. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 ns. 6 ms. 30 s.

ANUNCIOS.

Doña Maria Amengual, curadora de su marido D. Juan Florest, hace saber á todos los que sean deudores ó acreedores en dinero ó en especie del nombrado Florest, se presenten en el término de doce dias en su casa habitación, con los documentos necesarios, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde puesto que pasado dicho término se procederá de acuerdo con los interesados al definitivo arreglo de todos sus negocios en la forma y modo que fuese mas beneficioso para los mismos.—Palma 6 de enero de 1856.

La Tutelar.

Compañía española de seguros sobre la vida.

Se avisa á los suscritores que en poder de D. Gregorio Oliver, banquero de esta compañía, se hallan los recibos de anualidad pagaderos en 31 de diciembre pasado. Desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, los dias no festivos, pueden pasar á recoger dichos recibos y satisfacer sus respectivas anualidades. Representada esta compañía por personas de la mas alta posición social de todos los partidos, y agena enteramente de la política, ha llegado á inspirar la confianza que era de es-

perar atendido á su principal fin de proporcionar á todas las clases de la sociedad el medio de emplear con muchas ventajas, y lucro seguro, los ahorros que son el agente mas seguro de la riqueza. Su desarrollo es tan rápido que cuenta ya con mas de ciento setenta millones de capital suscrito, representado por 24,500 suscritores.

Las personas que deseen datos y esplicaciones para entrar á disfrutar de los beneficios de esta compañía pueden pasar á la oficina de la subdirección de Mallorca, sita en esta capital, calle de can Savellá, número 45, manzana 6.

Subasta.

El viernes 11 del corriente enero á las siete de la noche se subastará y rematará, si las posturas son consideradas aceptables por los encargados de esta subasta, la venta de las fincas siguientes, sitas en esta ciudad:

Casa con zaguan, entresuelo y piso principal, en la calle de la posada de la Tierra Santa, número 2 de la manzana 8.

Tres botigas contiguas, calle de las Monjas de la Consolación, números 6, 7 y 8 de la misma manzana.

Otra botiga, calle de la Espartería, número 9 de la manzana 43.

El predio Son Massanet, inmediato al camino llamado de la Sira d'en Gil, con casa y demás pertenencias.

La venta de estas fincas se realiza con sujeción á los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero Francisco Tomás.

Ventas.

En la plaza de San Antonio se vende carbon de piedra de buena calidad á 16 sueldos el quintal.

Nodriz.

Una de 25 años y la leche de cuatro meses desearia encontrar criatura para criar tanto

en su casa como en la de sus padres. En esta imprenta darán razon.

IMPRENTA BALEAR calle de San Francisco, número 30.

Papel frances, ondulé, blanco,

PARA CARTAS.

Se vende tambien en dicha imprenta: hay sobres iguales adoptados al tamaño del papel.

PLUMAS METÁLICAS

para el carácter español.

En la IMPRENTA BALEAR, calle de S. Francisco nú. 30, principal, se hallará un abundante surtido de dichas plumas, desde el n.º 1.º hasta el 5.º ambos inclusive.

Conocida ya su excelente calidad omitimos toda recomendación.

CIRCULO MALLORQUIN.

48.ª funcion.

Para hoy, domingo á las siete de la noche, 4.ª representación de

EL GIURAMENTO.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, num. 30.

Usó de la palabra en contra el Sr. Yañez, (D. Ignacio.) Contestó el Sr. Heros.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el artículo 58, y fué aprobado nominalmente por 175 votos contra 44.

Puesto á discusión el 66 fué aprobado, despues de hacer algunas observaciones el Sr. Llanos y contestar el Sr. Sancho, no pudiendo distinguir sus palabras por los rumores del salon.

Leído el art. 67, manifestó el Sr. Orensé que este artículo era completamente inútil en la Constitución.

Contestó el Sr. Olózaga, y despues de algunas breves palabras pronunciadas por el Sr. marqués de Tabuérniga, dijo:

El Sr. OLÓZAGA (D. Salustiano). Tengo el gusto, lo mismo que la comision, de conformarme con S. S. en que desaparezcan esas dos palabras, y con el mismo gusto quisiera poder admitir la enmienda que propone S. S. para que se autorice en casos dados al tribunal supremo de justicia para separar los magistrados; pero esta cuestion no solo se debe mirar bajo el punto de vista que la ha considerado S. S. sino bajo otros puntos no menos graves.

S. S. ha presentado un caso que, como ha dicho muy bien, será rarísimo, que es el abuso que el magistrado cometa en el ejercicio de su facultad, y para este caso pide esa autorizacion, la cual será perjudicial, pues es muy fácil que abusen de ella el gobierno. Además S. S. se ha referido á los magistrados inferiores; y cuando estos magistrados sean del tribunal supremo ¿quién los separará?

Aun cuando no puede admitirse en el artículo como principio absoluto, está muy lejos de mí el creer el que no se le debe dar al tribunal supremo una facultad discrecional, por la cual pueda en casos dados suspender y trasladar los magistrados.

El principio de la inmovilidad judicial debe ser el principio de las leyes orgánicas de los tribunales.

Si el Sr. Alvarez se contenta con la declaracion de la comision, y si se creyese no cesaria añadir esta idea al artículo con la supresion de esas dos palabras, la comision la acepta.

Rectificaron los Sres. Alvarez y Olózaga.

El Sr. LASERNA: Usaré de la palabra, pero no entraré en el fondo de la cuestion, y solo lo haré para advertir á la comision, que cuando reforme el artículo, no cite al que ha aludido S. S.

Porque, señores, es necesario tener presente que hay magistrados ancianos que no se conocen á sí mismos, que hacen mucho daño á la administración de justicia. Todo esto se debe tener presente por la comision al hacerse la adición al artículo que se pretende.

Si la ley la queremos inflexible, haremos que se quebranten ánimos, que

no se pueden quebrantar, no haciéndola tan rigurosa; que sea el poder judicial como todos lo deseamos.

Vea la comision, pues, que no hecho mas que insistir en las ideas del Sr. Alvarez.

El Sr. OLÓZAGA: Siento mucho haya insistido en la necesidad de que se admita la idea del Sr. Alvarez, diciendo que era cuando menos necesaria, y yo digo que no es absolutamente, porque aquí no se trata respecto de una ley que va á regir tal como se propone, sino de una Constitución donde van á estar las bases, tal como la ley orgánica de tribunales lo exija.

Desde luego, señores, que la ley de inmovilidad será para aquellos magistrados y jueces que se encuentran en disposición de ejercer su ministerio, y no comprenderá á los que no lo estén. Esas observaciones se podrían hacer al artículo en que dice las condiciones que han de tener los magistrados.

Rectifica el Sr. Laserna.

El Sr. MORENO BARRERA: Señores, yo creo que es precisa esa inmovilidad, porque ella procura la independencia del poder judicial de la influencia del poder ejecutivo, y yo creo que aunque eso se haga no es bastante.

Los magistrados deben ser inmovibles, salvos los casos en que esos magistrados falten á su deber, y no pueda probarse. Para conciliar ambas cosas pudiera adicionarse este artículo de modo, que consignado el principio, quedará la facultad al gobierno de separar á los que faltaron á su deber.

El Sr. OLÓZAGA (D. Salustiano). Parece imposible se le haya ocultando al Sr. Moreno Barrera que lo que desea es propio de la ley orgánica. En ella pues se podrá hacer las prescripciones que se crean convenientes.

El Sr. RIOS ROSAS: A consecuencia de observaciones que se hicieron, la comision pensó meditar sobre la gravedad de esta materia, para introducir las modificaciones que la parecieran justas; pero la rapidez de la discusión nos ha impedido hacerlo, por lo que yo era de opinion que se retirara este artículo, para que la comision lo examinara.

El Sr. OLÓZAGA: Yo creo que aquí hay solo una cuestion de trámite, que las Cortes pueden resolverla, aprobando ó desaprobando el artículo; si lo deshecha volverá á la comision.

Despues de rectificar los Sres. Rios Rosas y Olózaga, fué retirado el artículo 69.

Leído el 70, dijo

El Sr. LASERNA: Como solo se habla aquí de responsabilidad personal, parece que se escluye la pecuniaria; y como sé que no es el ánimo de la comision, creo debía introducirse la palabra «pecuniaria.»